

	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad de Centro_FEyP	

Acta de Comisión de Calidad de Centro *EXTRAORDINARIA*

Fecha:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:
03/12/2021	Sala de Profesorado y Sala Zoom	10:36	13:04
Presidente: Ana M ^a Piquer Píriz		Secretaria: María Jesús Fernández Sánchez	

Relación de asistentes:

D^a. Ana M^a Piquer Píriz
 D^a. M^a Guadalupe de la Maya Retamar
 D^a. Ana Caballero Carrasco
 D^a. Ana M^a López Medialdea (en representación del MUI FPTICE)
 D^a María José López Rey
 D^a. Eloísa Guerrero Barona
 D^a Susana Sánchez Herrera
 D^a. María Jesús Fernández Sánchez
 D. Karim Kadaoui Balsinhas
 D^a. Blanca Pérez León
 D^a. Dolores Berbén (en representación de la Administradora)
 D^a. Inmaculada Sánchez Casado

Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:

D^a. Prudencia Gutiérrez Esteban

Miembros de la comisión que no asisten:

Orden del día:

1. Reconocimiento de créditos.
2. Elaboración del informe anual por parte de las CCT.

Punto 1. La Vicedecana de Estudiantes, la Prof. Ana Piquer, explica que, a partir de ahora, el Vicedecanato de Estudiantes se encargará de gestionar el proceso de reconocimiento de créditos. A continuación, expone la necesidad de abordar en esta reunión cuestiones pendientes en relación al citado proceso.

En primer lugar, se comparte la información relativa a las solicitudes de reconocimiento de créditos del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (en adelante, MUFPEs). Se comenta el caso de la alumna AR03 a la que se le había reconocido provisionalmente la asignatura “Prácticas docentes” del MUFPEs por el “Practicum” de 4º curso de la Licenciatura en Psicopedagogía. La Prof. Inmaculada Sánchez había argumentado debidamente por correo electrónico que este reconocimiento debería haber sido desfavorable atendiendo a la Memoria Verificada del título. Por ello, se aprueba por unanimidad que el reconocimiento de créditos en este caso sea DESFAVORABLE. Posteriormente, la Prof. Inmaculada Sánchez se conectó a la reunión y se le indicó la decisión adoptada, considerándola apropiada.

En segundo lugar, se comparte la información relativa a las solicitudes de reconocimiento de créditos del Grado en Educación Infantil y se informa que aún no se ha emitido informe de un reconocimiento solicitado por la alumna

	<p>Modelo de actas</p>	
	<p>Comisión de Calidad de Centro_FEyP</p>	

ME02, debido a que el procedimiento del Dpto. implicado conlleva convocar una CCT. La Prof. Guadalupe de la Maya interviene para aclarar que posiblemente esa CCT tenga lugar hoy mismo. Además, advierte su disconformidad en relación a un reconocimiento solicitado por la citada alumna y del que se ha emitido informe desfavorable (la alumna había solicitado convalidar la asignatura “Aspectos didácticos y organizativos de la educación infantil” del Grado superior Educación Infantil (ITEP) por la asignatura “Aspectos didácticos y organizativos de la educación infantil” del Grado en Educación Infantil); la razón de tal discrepancia se explica si se tiene en cuenta que si la alumna hubiera cursado estudios en Extremadura ese reconocimiento solicitado habría sido reconocido de manera automática. La Prof. Guadalupe de la Maya continúa su intervención haciendo alusión a un precedente anterior en el que se aplicó la normativa con independencia de la ubicación de la institución en la que se cursaron los estudios de origen para evitar agravios comparativos. La Prof. Ana López comenta que, como coordinadora de asignatura, emitió informe desfavorable al tratarse de una asignatura procedente de un plan de estudios de un ciclo formativo y no encontrar similitudes con el programa de su asignatura. La Prof. Guadalupe de la Maya vuelve a intervenir para indicar que, con independencia de la similitud entre programas, se trata de un reconocimiento automático y para justificar su afirmación comparte la información de reconocimientos automáticos disponible en la UEx para el alumnado procedente de ciclos formativos (<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicealumn/archivos/ficheros>). La Prof. María José López interviene para decir que encontrándose el dato recogido en el listado de reconocimientos de créditos automáticos no deben someterse a consulta; sin embargo, la Prof. Guadalupe de la Maya aclara que deben someterse al procedimiento para emitir informe, debido a que tan solo están aprobados los reconocimientos de créditos si el alumno ha cursado estudios en algún centro educativo de la región de Extremadura, pero no se recoge la convalidación para aquellos estudiantes que han cursado formación en instituciones de otras comunidades autónomas. La Prof. Inmaculada Sánchez interviene para añadir que en los ciclos formativos se trabaja por módulos y competencias profesionales y, por ello, tiene sentido hacer este tipo de convalidaciones de forma automática. La Prof. Ana López rectifica su decisión y emite informe favorable. Además, continúa su intervención para expresar que los coordinadores de asignaturas no tienen esta información y, por ello, deben ser las CCT las que acometan este estudio de reconocimiento de créditos.

En tercer lugar, se comparte la información relativa a las solicitudes de reconocimiento de créditos del Máster Universitario en Investigación en Formación del Prof.do y TIC. La Prof. Ana Piquer comenta el caso de los reconocimientos de créditos solicitados por la alumna LL03. Desde el Dpto. implicado en el reconocimiento de créditos se ha estimado que 2 de ellos sean favorables y 2 desfavorables; sin embargo, la Prof. Ana Piquer plantea si es lícito convalidar asignaturas cursadas en Licenciatura por las de Máster. Interviene la Prof. Ana Caballero para indicar que la petición no debe ni siquiera tramitarse, porque se trata de títulos de niveles diferentes. Por ello, hace la petición a Secretaría del centro de que se observe la titulación de origen y de destino para comprobar que son del mismo nivel y, por tanto, se haga un filtrado previo de las solicitudes de convalidación. Dolores Berbén, en representación de la Administradora, explica que solo pueden tramitarse desde Secretaría los créditos de reconocimientos automáticos y, por tanto, no pueden atender a la petición realizada. La Prof. Ana López interviene para explicar que dados los datos presentados por la alumna, es muy probable que esté cursando estudios de Doctorado en la UEx y, por ello, tendría sentido ese reconocimiento. La Prof. Ana Caballero interviene para indicar que entonces debería haber enviado la información de esos estudios. Dolores Berbén, en representación de la Administradora, interviene para aclarar que sí procede el reconocimiento de asignaturas cursadas en Licenciatura por las de Máster, siguiendo lo expuesto textualmente en el artículo 5 de la “Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura para los estudios de Grado y de Máster”: “Criterios específicos para enseñanzas oficiales de Máster Universitario. 1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de licenciado, arquitecto o ingeniero, accedan a las enseñanzas que conduzcan a la obtención de un título oficial de Máster pueden obtener reconocimiento de créditos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de esta Normativa.”. Dolores Berbén finaliza su intervención aclarando que, por tanto, puede emitirse informe favorable de asignaturas cursadas en Licenciatura por las de Máster, siempre y

	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad de Centro_FEyP	

cuando las materias que se pretenden convalidar tengan el mismo número de créditos. Por ello, finalmente, se aprueba por unanimidad que 2 de las 4 convalidaciones solicitadas por la alumna LL03 sean FAVORABLES.

En cuarto lugar, se comparte la información relativa a las solicitudes de reconocimiento de créditos del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales. La Prof. Susana Sánchez interviene para indicar que hay algunas razones para justificar el informe desfavorable del reconocimiento de créditos en algunas materias que no son del todo coherente; por una parte, sería bueno unificar criterios y expresar la misma razón para aquellos casos en los que el nivel de la titulación de origen es diferente al de la de destino y, por otra, consulta si se pueden añadir motivos para concretar algunas justificaciones. Dolores Berbén coincide con la petición de unificación de criterios e indica que sería bueno expresar explícitamente estas razones por si se interpusiera un recurso. La Prof. Ana Piquer indica que dado que las comisiones tienen una visión más global, sería mejor centralizar el proceso de reconocimiento de créditos por comisiones (retomando una idea anteriormente expresada por otros miembros de la CGC en esta misma reunión). Continúa su intervención respondiendo a la segunda consulta planteada por la Prof. Susana Sánchez, indicando que se trata de una justificación interna y que no se puede modificar. La Prof. Guadalupe de la Maya abandona la sesión para acudir a otra reunión, pero antes interviene para añadir que el TFG y el TFM no se pueden reconocer, siguiendo lo expuesto en el artículo 3 de la “Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura para los estudios de Grado y de Máster”: “9. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado o de Máster”.

En quinto lugar, se comparte la información relativa a las solicitudes de reconocimiento de créditos del Grado en Educación Primaria y no hay observaciones al respecto.

En sexto lugar, se comparte la información relativa a las solicitudes de reconocimiento de créditos del Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria y no hay observaciones al respecto.

En séptimo lugar, se comparte la información relativa a las solicitudes de reconocimiento de créditos del Grado en Psicología y no hay observaciones al respecto. Sin embargo, se comenta que en el Grado en Psicología hay 2 alumnos que hicieron una solicitud de traslado de expediente y que se encuentran matriculados actualmente en el citado Grado. Sin embargo, no se cumple el requisito que aparece en el artículo 7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el que se indica textualmente que: “Se reconocerán al menos 36 créditos de formación básica de aquellos títulos pertenecientes a la misma rama de conocimiento.”. La Prof. María José López insiste en que, como ya han comentado otros asistentes a la reunión, el reconocimiento de créditos debe ser gestionado por las CCT de cada título en lugar que por los coordinadores de las asignaturas. La Prof. Ana Piquer indica que la CCT de Psicología emitió informes desde un punto de vista académico y fueron aprobados por la CGC con argumentos impecables. Sin embargo, si no convalidamos por asignaturas concretas para cumplir con el Real Decreto 1393/2007, se puede volver a repetir un precedente en el que se interpuso un recurso. La Prof. Eloísa Guerrero señala que acepta hablar de este asunto, a pesar de no encontrarse en el orden del día de la CGC. En su intervención expresa que la Comisión de Psicología no tiene competencias para hacer estos reconocimientos y alude a que la CGC el 18 de octubre ratificó un informe que el Dpto. de Psicología había emitido acerca de estos dos expedientes. Sin embargo, hace unos días, recibió una llamada de la persona que ocupó el Vicedecanato de Coordinación de Títulos de la Facultad de Educación y le pidió que hicieran una nueva valoración de lo ya ratificado. Además, añade que estudiaron el caso en profundidad y que las asignaturas de origen no coincidían con las competencias, los objetivos y los contenidos de las asignaturas de destino; ni siquiera guardaban relación con optativas. Durante su exposición menciona un nuevo argumento basándose en precedentes anteriores; concretamente para las asignaturas de “Psicología de la Educación y Desarrollo cognitivo y afectivo” las profesoras de estas materias emitieron informes desfavorables, insistiendo en que en base a los antecedentes y a la normativa la CCT no tiene competencias para estimar o desestimar estos expedientes; considerando que es la CGC la que debe tomar la decisión.

	Modelo de actas	
	Comisión de Calidad de Centro_FEyP	

Dolores Berbén responde y muestra acuerdo con los argumentos expuestos; sin embargo, indica que hay que cumplir el requisito del reconocimiento de los 36 créditos. Por todo ello, argumenta que puede rectificarse su petición de reconocimientos reconociendo aquello que esté más relacionado con las asignaturas de origen, sin necesidad de que se convalide exactamente por la materia que el alumno ha solicitado. La Prof. Eloísa Guerrero afirma que la CCT de Psicología ha desestimado expedientes similares; por ello, si la CGC o Secretaría quiere hacer ese reconocimiento, pueden hacerlo. También matiza que se han reconocido asignaturas procedentes de otros títulos, como Grado en Educación Social, Psicopedagogía, Trabajo Social, etc., porque eran reconocimientos pertinentes. La Prof. Susana Sánchez interviene para expresar que en la CCT que coordina ha habido que realizar este tipo de reconocimiento de créditos para cumplir con la normativa. La Prof. Eloísa Guerrero afirma que la CCT ya ha realizado un documento informativo a petición de la Vicedecana de Estudiante. La Prof. Inmaculada Sánchez corrobora que se trata de una solicitud de reconocimientos incoherentes. Karim Kadaoui y Blanca Pérez se pronuncian al respecto y les parece correcto que no se reconozcan esos créditos. Posteriormente y siendo las 12.40 horas, abandonan la sesión por obligaciones académicas. Sin embargo, Ana Piquer insiste en que los argumentos son coherentes, pero hay que cumplir con la normativa y establecer las asignaturas concretas que se convalidarán. Añade que habrá que llevar esta decisión a Junta de Facultad sin personalizar. La Prof. Eloísa Guerrero indica que esta decisión le parece adecuada. La Prof. María José López interviene expresando que hay que evitar llegar al recurso y cumplir con lo dictaminado en el Real Decreto. La Prof. Ana Caballero indica que la normativa no parece muy coherente desde un punto de vista académico. La Prof. Ana Piquer apoya esta afirmación e indica que ya esa sería una cuestión para proponer en otro foro, pero que por el momento se debe aceptar la normativa vigente y tomar una decisión desde Decanato.

Tras este amplio debate, se aprueban, por unanimidad, los informes de reconocimiento de créditos de los Grados de Educación Primaria, Educación Infantil, Psicología, el Máster de Formación del Prof.do y TIC y el Máster de Educación Bilingüe. No obstante, sigue quedando pendiente el reconocimiento de los 36 créditos de los dos alumnos que actualmente cursan el Grado en Psicología.

Punto 2. Elaboración del informe anual por parte de las CCT. María Jesús Fernández se presenta como persona del nuevo equipo decanal que ha asumido las responsabilidades de Calidad. Solicita y confía en el apoyo de las CCT en esta nueva etapa. Indica que ha recibido la información por parte del Vicerrectorado de Calidad para crear los informes anuales de los títulos y que se la remitirá a las coordinadoras de las distintas comisiones para que realicen la tarea. Las coordinadoras solicitan conocer la fecha en la que se celebrará la Junta de Facultad. Se indica que la información se enviará por correo electrónico con esa previsión de fechas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:04 horas.

Fechas de Aprobación: 21/12/2021	Firma la secretaria: 
	Visto bueno de la Presidenta: 